



2

Don philippe Por la gracia de Dios Rey de castilla de leon de aragon
de las dos sycilias de iherusalem de Nauarra de granada de Toledo de va
lencia de galizia de mallorca de Seuilla de cerdeña de cordoua de
coicega de murcia de jaen de los algarues de Algezira de gibraltar
tar conde de Flandes y de tyrol etc. Los del nro con
sejo presidente y oidores de las nras audiencias alcaides y alca
ziles de la nra casa y corte y chancillerias y a todos los corregi
dores asistente y gouernadores alcaides mayores y ordinarios.
y otros jueces y justicias quales quier de todas las ciudades
villas y lugares de estos nros Reynos y señorios y a cada vno
y qual quier de vos en vros lugares y jurisdicciones ante
quien esta nra carta y executoria fuere presentada o su
traslado signado de escrivano publico sacado con autoridad
de Justicia en manera que haga fe. Salud y gracia. Sabed
que pleito se tractado en la nuestra corte ante nros conta
dores mayores y oidores del consejo de nra contaduria mayor
entre partes de la vna parte Fran^{co} Hernandez y gines
de la cadena y aluaro carles y simon Perez y otros sus
consortes yezinos de la muy noble y muy leal ciudad de mur
cia, y del aotra geronimo de Salamanca nro arrendador
y recaudador mayor de la Renta de los puertos de entre
estos nuestros reynos y el de Portugal y el consejo jus
ticia y regimiento de caualleros escuderos oficiales y hom
bres buenos de la dha ciudad de murcia y sus procuradores
en sus nombres y heva sobre rrazon que parece que en esta
villa de madrid a veinte e ocho dias del mes de setiembre
del año pasado de mill e quinientos e sesenta y seis años ante
los dichos nros contadores mayores y oidores melchior de la
Peña procurador en nombre de los dichos fran^{co} Hernandez y

